



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.— De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Sábado 24 de enero

Número 20

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para adquisición de material médico-quirúrgico

Necesitando la Diputación Provincial de Burgos, adquirir material médico-sanitario para las instalaciones del Hospital Provincial, y contando con suficiente consignación en el Presupuesto extraordinario número 34, se anuncia Concurso público para, con arreglo a las siguientes condiciones fundamentales, que se publican, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Objeto y tipo.—Se trata de adquirir:

Un aparato de Rayos X, portátil, y

Una mesa de extensiones para extremidades superiores e inferiores con todos sus accesorios.

Los modelos, características técnicas, precios para cada aparato y detalles complementarios deberán ser presentados por los licitadores de forma que la Corporación pueda estimar los que resulten más apropiados para el destino a que se asignan.

El tipo de Concurso para el aparato de Rayos X, se fija en 211.890 pesetas, y para la mesa de extensiones para extremidades superiores e inferiores, con todos sus accesorios, en 236.334 pesetas.

Fianza provisional y definitiva.—Para tomar parte en el

Concurso, será preciso consignar en la Caja de Fondos Provinciales de la Diputación o en la General de Depósitos en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional por la cuantía de 13.478 pesetas, para los dos aparatos solicitados.

Solo para el aparato de Rayos X, 6.387 pesetas, y

Para la mesa de extensiones de extremidades, 7.091 pesetas.

La fianza definitiva será del seis por ciento del valor del material adquirido.

Proposiciones.—Cada oferente podrá acudir al Concurso por los dos aparatos conjuntamente o por uno solo exclusivamente, debiendo determinar claramente el precio de cada uno de ellos y referir al mismo las características técnicas que se ofrezcan.

También podrán presentarse varias ofertas del mismo aparato en sus distintos modelos.

Plazo de entrega de los aparatos.—El adjudicatario se compromete a tener en la Sala del Hospital Provincial que se le asigne, en el plazo de un mes a partir de la adjudicación definitiva, el aparato en plenas condiciones de funcionamiento, siendo de su cuenta los gastos de instalación y accesorios que sean necesarios.

Pago del material.—Se efectuará al adjudicatario en el plazo de un mes a partir de la recepción del aparato en perfectas condiciones de funcionamiento.

Plazo de garantía.—Será como mínimo de un año a partir de la recepción.

Oficina para documentación.—El Negociado de Subastas de la Diputación Provincial de Burgos, de 9 a 14 horas, en que podrán examinarse los pliegos de condiciones y antecedentes del Concurso, hasta el momento de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación.—El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 9 a 14 horas, en el Negociado de Subastas.

Los interesados podrán asistir al Concurso por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación o, en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

Apertura de proposiciones.—Se llevará a efecto en acto público a las doce del día hábil siguiente al señalado, como último para presentar proposiciones, en el Palacio Provincial.

Normas generales.—Las indicadas en este anuncio se entienden complementadas con las de los pliegos de condiciones del concurso y por el Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales de 9 de enero de 1953, que rigen como supletorios.

Modelo de proposición

D., mayor de edad de profesión, domiciliado en, núm., vecino de, provincia de, actuando en nombre propio (o en representación que se acredita de), conociendo los pliegos de condiciones para el concurso para adquirir material médico-sanitario para el Hospital Provincial, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos y anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número . . del día de de 1970, acepta íntegras las cláusulas de los referidos pliegos de condiciones y ofrece los siguientes aparatos (Un aparato de Rayos X, portátil, y una mesa de extensiones para extremidades superiores e inferiores con todos sus accesorios), en los precios de (en letra y número), comprendiendo las instalaciones necesarias para la puesta en servicio del aparato que ofrezca.

También se compromete a cumplir las obligaciones legales que para la venta de estos aparatos están establecidas y a responder de su perfecto funcionamiento durante los plazos de garantía que se indican sin cobro adicional alguno.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 26 de enero de 1970.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

210.—789,00

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos Provinciales por Hortícola Alavesa S. L., con domicilio en Victoria, calle Miravalles 19, como adjudicatario del Concursillo para la adquisición de Espárce-

ta de alta calidad, para Cooperativas y Grupos Sindicales.

Se concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra citadas devoluciones, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, a 20 de enero de 1970.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

212.—136,00

Aprobados por la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1970, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se exponen al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Relación que se cita

57-C. Construcción de un nuevo firme de macadam asfáltico, en los kilómetros 1 al 11,802 de la carretera provincial de Oquillas a La Horra, y en los kilómetros 1 al 6,339 de la carretera del Alto de Balto a La Aguilera.

58-C. Construcción de un nuevo firme de macadam ordinario en los kilómetros 24,500 al 29,260 y del 35,065 al 48 de la carretera provincial de Roa a Burgos, en sus secciones de Roa a Santa María del Campo, y desde esta última localidad al límite de la provincia.

59-C. Construcción de un nuevo firme de macadam ordinario en los kilómetros 7,254 al 29,160 en la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez.

Burgos, 22 de enero de 1970.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Anuncio notificación

Nombre del interesado: Laminación S. A.

Domicilio: Miranda de Ebro (Burgos).

Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicio: 1967.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Bilbao, 8 de enero de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

117.—127,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber, que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 279 de 1969, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don José Zapatero Cabestros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, contra don José Antonio García Pérez, como propietario de Talleres Fami, y vecino de esta ciudad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan con la tasación practicada y condiciones de la subasta: para cuyo acto se señala el día cuatro de febrero próximo a las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

- 1.º Una máquina prensa hidráulica Guillet, 12.000 pesetas.
- 2.º Una máquina prensa normal, de Arcadio Corcuera, 8.000 pesetas.
- 3.º Una cepilladora, marca Guillet, 400 mm., 15.000 pesetas.
- 4.º Una regruesadora de la misma marca Guillet, 400 mm., 15.000 pesetas.
- 5.º Una tupi, marca Guillet, de 50 mm., 20.000 pesetas.
- 6.º Un compresor, marca Puskas, 10.000 pesetas.
- 7.º Una sierra cinta, de 600 mm., 10.000 pesetas.
- 8.º Una cepilladora, de 350 mm., 10.000 pesetas.
- 9.º Una lijadora, marca Antuñano, número 1, compuesta con motor de 2 H.P., a 220 w., 10.000 pesetas.
10. Un coche Seat 600, matrícula BU-12.074, 15.000 pesetas.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Las máquinas y vehículo que se sacan a subasta se encuentran depositados en poder del ejecutado, con domicilio en calle de Enrique II, letras A y B.

Dado en Burgos, a catorce de enero de mil novecientos setenta. El Juez, José Luis Ollas Grinda.— El Secretario, Damián Pascual.

214.—327,00

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en el sumario número 52 de 1968, por esta ta de pesetas 383.430,90 a la empresa "Entrecanales y Tavora" ha acordado se cite a José Lozano García, natural de Munilla de Burgos, Marcelo Domingo Antolín, Santiago Izarra Domingo, Luis Arija Pérez, Deogracias de la Cruz Castro, Francisco Rehillo Fuentes, naturales de Astudillo (Burgos), Crescento Maté a Nvarro, natural de Vi-

llafruela, Jerónimo Quintero Prieto, de Badajoz, Manuel García Román de San Vicente de la Barquera (Santander), Juan José Poo Peña, de Santander y Antonio Escobar Madrid, de Burgos, todos ellos productores de dicha empresa, y cuyo actual domicilio se desconoce a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados, bajo los apercibimientos legales.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a quince de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario, Joaquín Juárez

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Carlos Ramírez Guzmán, nacido el 6 de agosto de 1945 en Cubo de Bureba, soltero, hijo de Jacinto y María, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle una resolución y ser reducido a prisión en la D. Prep. causa que con el núm. 121 de 1968 instruyo por el delito de hurto de uso, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole

caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.— El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario Judicial, Joaquín Juárez.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias previas número 631/69, por lesiones y daños, por choque del coche 1871-RA-77, que conducía Mario Estévez Albes, con el camión GR-33.262, conducido por Antonio Escudero Maldonado, ha acordado se cite ante este Juzgado a citado Mario Estévez Albes, domiciliado en Rue Louis Bectard, 109 Vaires-S/ Marne, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el médico Forense.

Y para que tal citación tenga lugar expido la presente en Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Castrojeriz

Don Manuel Eugenio Bustillo Juncal, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas sobre infracción de la Ley de Caza, seguido en este Juzgado bajo el número 123 de 1969, a virtud de denuncia del Guarda Jurado, Julián del Cantar Noriega, contra José Villarinho González o Sérgio González, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la villa de Castrojeriz, a 14 de enero de 1970. — El Sr. D. José Luis

Antón de la Fuente, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por denuncia del Guarda Jurado Julián del Cantar Noriega, mayor de edad, casado y vecino de Villasandino, contra José Villarinho González o Sergio González González, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, a excepción de que son súbditos portugueses, sobre infracción de la Ley de Caza, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y,

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputa a José Villarinho González o Sergio González González, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Antón de la Fuente.—Rubricado. Y sellada con el del Juzgado Comarcal de Castrojeriz.

Y para que conste y notificación a los inculcados antes mencionados, en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Manuel Eugenio Bustillo.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido en las diligencias previas que con el número 281 de 1969, se instruyen en este Juzgado, por accidente de circulación, se cita por la presente a Sasafumi Shiomitsu, de 29 años de edad, soltero, profesor de judo, natural de Japón y actualmente vecino de Londres (Gran Bretaña), con domicilio en 14 Rydaal Road S. W. 16, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a fin de

recibirle declaración e instruirle de sus derechos; previniéndole que, caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro, a 17 de enero de 1970.—El Secretario, Ildefonso Rodríguez.

Villarcayo

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Jesús-Manuel Sáez Comba, Juez de 1.ª Instancia de este Juzgado de Villarcayo, en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, instados en este Juzgado bajo el número 1 de 1970 por el Procurador don Eusebio Arrimadas García, en nombre y representación de doña Dolores Arroyo López, quien a su vez lo hace en representación de don Eugenio Arroyo Baranda, mayor de edad y vecina de Espinosa de los Monteros, contra los herederos desconocidos de doña Catalina Arroyo Baranda, la cual tuvo su último domicilio al parecer en Mondragón, autos que se siguen sobre disolución de comunidad de bienes, en cuantía de cien mil pesetas, por la presente se da traslado de la demanda y emplaza a los desconocidos herederos de citada doña Catalina Arroyo Baranda para que en el término de nueve días siguientes al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Villarcayo, diez de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario en funciones, José María Fernández Lozano.

225.—194,00

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

Información pública

La empresa "Autobuses de Castilla, S. A.", concesionaria de la línea regular de viajeros entre Arenillas de Ríopisuerga-Burgos, con hijuela entre Arenillas de Ríopisuerga y Castriello de Matajudíos, solicita autorización para realizar, además de los servicios normales que viene efectuando en dicha línea, otro con recorrido parcial entre Lantadilla-Burgos, durante los días festivos con salida de Burgos a las 17 horas 30 minutos, y de Lantadilla, a las 23 horas.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, con fecha 30 de julio de 1969, se abre información durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la Delegación Provincial de Transportes, calle Fernando Álvarez, núm. 3, de Burgos, y previo examen de dicha petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, condiciones en que se proyecta su explotación y lo que a su derecho convenga a los concesionarios de servicios de igual clase con tramo común.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y Corporaciones de Administración Local de los pueblos de Villalbilla, San Mamés, Quintanilla de las Carretas, Buniel, Estépar, Celada del Camino, Tamarón, Iglesias, Castellanos, Hontanas, Castrojeriz, Cas-

trillo, Arenillas de Ríopisuerga, Palacios de Ríopisuerga y a los concesionarios de los servicios regulares siguientes: Burgos-Palencia, Tórtoles de Esgueva-Burgos, Adrada de Haza-Burgos, Melgar de Fernamental-Palencia, Báscones de Ojeda-Palencia, Pedrosa del Príncipe-Burgos, Melgar de Fernamental-Burgos, Herrera de Ríopisuerga-Burgos, Alar del Rey-Burgos y Tobar-Burgos.

El Jefe Regional.

214.—305,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), por Decreto de 24 de julio de 1969, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: D. César M. Moro Carbajal, Registrador de la Propiedad de Lerma; don Lucas Raya Medina, Notario de Lerma; don José Vallés Rafezas, Ingeniero Agrónomo, Jefe Comarcal de Ordenación Rural de Lerma; don Carlos Quintana Sevilla, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria; don José Antonio Martínez Prieto, Alcalde de Peral de Arlanza; don

Julio García de la Dehesa, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peral de Arlanza; don Arsenio Ortega López, representante de los medianos aportadores de bienes a la concentración; don Pablo García Martínez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración y don Miguel Martínez Rodríguez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: D. Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Peral de Arlanza, 15 de enero de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 de enero del corriente mes de enero, aprobó el padrón para el percibo del Impuesto municipal sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por la Ley 48/1966 de 23 de julio y correspondiente al ejercicio de 1970.

Dicho padrón se halla expuesto al público en la Sección de Arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo las cuotas serán firmes y se procederá a su cobro en la forma y plazos fijados por la Ley.

Burgos, a 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Miguel Caperos Rodríguez, se ha solicitado licencia

para el establecimiento de una chacinería al por menor, en la calle de San Lázaro, núm. 11, bajo, con instalación de la maquinaria siguiente:

Una picadora, con motor de 13 CV.

Una cortadora - mezcladora, con motor de 5 CV.

Una cámara, con motor de 1 CV. con sus correspondientes accesorios propios de su misión.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda formularse las observaciones pertinentes, por quienes se consideren afectados de algún modo, a cuyo efecto el expediente que se instruye se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo, según determina el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Miranda de Ebro, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, por delegación. — El Teniente de Alcalde, (ilegible).

196.—175,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Por don Francisco Rejas Gallego, vecino de esta villa, se ha solicitado del Ayuntamiento, autorización para la apertura de un Bar, en calle de la Paloma, número 5.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo

efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Hontoria del Pinar, a 16 de enero de 1970.—El Alcalde, José Navazo.

209.—115,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el contratista de la ejecución del aprovechamiento de resinas 1968-69, adjudicado a García Segovia Sociedad Anónima, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días.

Palacios de la Sierra, a 16 de enero de 1970.—El Alcalde, Luis Alonso.

201.—82,00

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el contratista de la ejecución del aprovechamiento de resinas 1968-69, adjudicado a don Baudilio Mesa Hernández, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días.

Palacios de la Sierra, a 16 de enero de 1970.—El Alcalde, Luis Alonso.

202.—82,00

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el contratista de la ejecución del aprovechamiento de resinas 1968-69, adjudicado a la Unión Resinera Española S. A., se hace público, en cumplimiento del

artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días.

Palacios de la Sierra, a 16 de enero de 1970.—El Alcalde, Luis Alonso.

203.—84,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de resinas publicado por este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 12 del día 15 del actual, en el cual se se señalaba como fecha de celebración de la misma el día 18 febrero próximo, se rectifica en el sentido de que dicha subasta tendrá lugar el día 11 en lugar del día anteriormente señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinilla de los Barruecos, 20 de enero de 1970.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación que dará fé del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas procedentes de 38.387 pinos a resinar a vida, 4.^a entalladura, en el monte "El Monte", núm. 290 de Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 383.870 pesetas.

La fianza provisional será de 19.193 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal para el año 1953 y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas de esta Entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al en que tenga lugar la subasta.

Los industriales licitadores estarán obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional.

El rematante de la subasta tendrá derecho únicamente a la miera recogida de los potes, pero no a los sarros ni serojas, que serán objeto de un aprovechamiento especial.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de licencias, honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se refieren a la subasta.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle número, con documento nacional de identidad núm., en representación de, lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad

de resinas, expedido por el Distrito Forestal de, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., de fecha de 197. . ., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado "El Monte", de la pertenencia del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para el año forestal 1969-1970, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo el mismo, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.—Fecha y firma del proponente.

Vilviestre del Pinar, 12 de enero de 1970. — El Alcalde, Heliodoro Marcos Chaperó.
198.—465,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las diez, diez y treinta, once, once treinta y doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos de resinas año forestal 1969-1970, que a continuación se indican:

Monte núm. 244-A, Los Curbillejos, 620 pinos a resinar a vida, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 4.960 pesetas.

Monte núm. 247, Umbrügüer y Abejón, 18.679 pinos a resinar a vida, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 224.148 pesetas.

Monte núm. 246, Guerreado y Abejón, 15.255 p. a resinar a vida, de la pertenencia de Pa-

lacios y Vilviestre, bajo el tipo de tasación de 152.580 pesetas.

Monte núm. 246, Guerreado y Abejón, 8.799 pinos a resinar a vida, de la pertenencia de Palacios y Hontoria, bajo el tipo de tasación de 140.784 pesetas.

Monte núm. 246, Guerreado y Abejón, 6.733 pinos a resinar a vida, de la pertenencia de Palacios, Vilviestre y San Leonardo, bajo el tipo de tasación de 53.864 pesetas.

Las fianzas provisionales ascenderán al 5 por 100 de los tipos de tasación y las definitivas al 6 por 100 del valor alcanzado en las subastas.

Se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal, para el año 1953 y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas de esta Entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina y hasta las doce del día anterior al en que se cumplan los 21 días hábiles o tengan lugar las subastas.

Los industriales licitadores estarán obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional.

El rematante de las subastas, tendrá derecho únicamente a la recogida de la miera de los potes, etcétera.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de licencias, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuanto más se refieran a la subasta, etcétera.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, natural de, provincia de, vecino de, domicilio en la calle núm., con documento nacional de identidad núm., en representación de, lo cual acredita con el poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de, en relación con las subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, de fecha de, para la enajenación de los aprovechamientos de resinas del monte denominado, de la pertenencia de para el año forestal 1969-1970, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo el mismo, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Palacios de la Sierra, 20 de enero de 1970. — El Alcalde, Jesús Alonso.

238.—584,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Con arreglo a tasación del Distrito Forestal, al pliego de condiciones de 1953 y al económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinación de 122.997 pinos a vida, 2.º año, en los montes El Pinar, Costalago y Las Espinadas, bajo la tasación de pesetas 1.967.952, y precio índice del 125 por 100.

La fianza provisional será del dos por ciento de la anterior valoración y la definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación.

La presentación de proposiciones según modelo adjunto; certificación de Industrial resinero, resguardo de fianza y demás documentos, se hará en horas de oficina hasta las 13 del

día laborable anterior al de la subasta, que tendrá lugar a las doce del vigésimo primero día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Si quedare desierta, la segunda subasta se celebrará a la misma hora, transcurridos diez días hábiles.

En lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación vigente.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., titular de certificado de Industrial Resinero número.... con D. N. I. número..... expedido en..... el....., se compromete a realizar el aprovechamiento de resinación en los montes El Pinar, Costalago y Las Espinadas, de Hontoria del Pinar, en 1970, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..... y con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y Ayuntamiento, en la cantidad de..... (en letra).... pesetas. (Fecha y firma).

Hontoria del Pinar, 2 de enero de 1970.—El Alcalde, José Navazo.

197.—256,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó subastar los prados propiedad de este Municipio, que han estado arrendados durante el período que ha concluido el día 31 de diciembre de 1969.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones contra este acuerdo, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Subasta para arrendar las siguientes parcelas de los prados propiedad de este Ayuntamiento:

Lote número 1: 40 áreas de extensión aproximada al pago de Prado de Arriba; 1.665 kilos de trigo.

Lote número 2: 41 áreas; Prado de Arriba; 1.665 kilos.

Lote número 3: 46 áreas; Prado de Arriba; 1.986 kilos.

Lote número 4: 47 áreas; Prado de Arriba; 2.080 kilos.

Lote número 5: 21 áreas; Prado de Arriba; 1.140 kilos.

Lote número 6: 18 áreas; Prado de Arriba; 833 kilos.

Lote número 7: 45 áreas; Prado de Arriba; 1.686 kilos.

Lote número 8: 36 áreas; Prado de Arriba; 1.500 kilos.

Lote número 9: 40 áreas; Prado de Arriba; 1.459 kilos.

Lote número 10: 45 áreas; Prado de Arriba; 1.459 kilos.

Lote número 11: 53 áreas; Prado de Arriba; 875 kilos.

Lote número 12: 32 áreas; Prado de Arriba; 625 kilos.

Lote número 1: 29 áreas; Prado Charcón; 1.000 kilos.

Lote número 2: 24 áreas; Prado Charcón; 875 kilos.

Lote número 3: 23 áreas; Prado Charcón; 625 kilos.

Lote número 4: 25 áreas; Prado Charcón; 666 kilos.

Lote número 5: 28 áreas; Prado Charcón; 625 kilos.

Lote número 6: 37 áreas; Prado Charcón; 833 kilos.

Lote número 7: 42 áreas; Prado Charcón; 916 kilos.

Lote número 8: 32 áreas; Prado Charcón; 540 kilos.

Lote número 9: 26 áreas; Prado Charcón; 458 kilos.

Lote número 10: 12 áreas; Prado Charcón; 250 kilos.

Lote número 11: 39 áreas; Prado Charcón; 416 kilos.

Lote número 12: 50 áreas; Prado Charcón; 2.080 kilos.

Redondal «El Palomar», 666 kilos.

Redondal «La Tejera», 460 kilos.

Tipo de licitación: El indicado anteriormente, para cada parcela y cada año.

Duración del contrato: Cuatro años, finalizando el 31 de diciembre de 1973.

Pagos: Por anualidades, ingresando en la Depositaria antes del 20 de diciembre de cada año.

Para todo lo demás sobre pliego de condiciones, constitución de fianza, presentación de plicas, pago anuncios y caso de quedar desierta la adjudicación de algún lote, así como pliegos de proposiciones a presentar, son los que figuran

en los BB. OO. de la provincia números 47 y 258 de 1958.

Apertura de plicas: Transcurridos que sean diez días hábiles desde la inserción de este anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, y al siguiente día, también hábil, en el salón del Ayuntamiento, a las doce de la mañana.

Berlangas de Roa, 14 de enero de 1970.—El Alcalde, J. Salvador. 229.—369,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de 285 hayas en el monte Monteagudo, sitio de La Dehesa, con un volumen de 411 metros cúbicos de madera y 61 metros cúbicos de leña cuya tasación era la de 537.350 pesetas; se anuncia nueva subasta con la rebaja de un 25 por ciento de la tasación anterior quedando una nueva tasación de 403.013 pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al veintiún día hábil a contar desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, y a la hora de las 13.

Las proposiciones optando a la subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y se admitirán hasta una hora antes de la señalada para la celebración de referida subasta.

Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará segunda subasta a los 10 días hábiles.

Fresneda de la Sierra, 12 de enero de 1970.—El Alcalde, Eduardo González.

204.—191,00